

Domigo 6 de Septiembre - P/

Ignacio González Rubio no es un diputado común y corriente. Fue elegido, a los 62 años, para su tercer encargo en la Cámara: había sido miembro de las legislaturas números 43 y 47 antes de pertenecer a ésta, número 51. Ha tenido, por lo tanto, una larga vida política, si se tiene en cuenta que ingresó por primera vez en el Congreso en 1955. En el ínterin, ha sido subdirector jurídico de Banobras y director jurídico de Banrural. No es su currículum, sin embargo, lo que lo hace diverso de los demás. Ocurre que es un legislador que toma a pecho su papel de autor de leyes. En la presente legislatura presentó un proyecto para dotar de autonomía presupuestaria al Poder Judicial Federal, que es uno de los mecanismos necesarios para hacerlo realmente independiente. Fue también redactor de la ley de responsabilidades, que entró en vigor en enero del año pasado. Y ahora, procediendo con extrema rapidez, ha formulado una iniciativa para modificar la ley de bienes nacionales, a efecto de incluir allí la regulación sobre regalos a funcionarios, conforme a lo sugerido por el Presidente de la República el martes, en su quinto informe de gobierno.

En buena hora que haya sido González Rubio, y no otro legislador, quien presentó el proyecto correspondiente. Sus antecedentes permiten desestimar la posibilidad de oportunismo que hubiera podido atribuirse a casi cualquier otro diputado y senador que en el breve lapso de 48 horas hubiese concluido una iniciativa para satisfacer una solicitud presidencial. En buena hora, también, que el proyecto haya sido turnado a la comisión de justicia, encabezada por el respetable don Antonio Rocha, porque ello hace saber que esta vez sí se encontrará la cuadratura al círculo.

Aunque se trata sólo del primer paso del proceso legislativo, la presentación de la iniciativa cierra, por así decirlo, un episodio vinculado a la corrupción administrativa, como es la práctica de ofrecer regalos a altos funcionarios. Clausurar o disminuir esa práctica no corrige, al ser corregida, todo el

Valentía y regalos Leyes contra la corrupción

Miguel Angel Granados Chapa

fenómeno. Respecto de ello no hemos de engañarnos: un efecto indeseable del incidente en el que el Presidente de la República rehusó formalizar la recepción de un regalo que ya se le había hecho, es que produzca la impresión de que hemos resuelto, con sólo evitar algunos de sus términos, un problema tan arduo y tan lleno de aristas y vértices como la corrupción.

Otras reflexiones son obligadas al momento de cerrar (por nuestra parte) el caso del rancho de Tenancingo y sus consecuencias, de las que un texto firmado por el autor de estas líneas fue causa inmediata. Esas meditaciones tienen que ver con el autor del texto, con el Presidente de la República y con los efectos esperables de todo el episodio.

Un considerable número de periodistas o de particulares han hecho saber su convicción de que la columna sobre el rancho de Tenancingo sólo pudo ser escrita por un valiente. El adjetivo, contra lo que se creyera, lejos de envanecer deprime. Un escritor político desearía ver calificados de inteligentes sus análisis. Cuando lo que se subraya es el valor de emprender una denuncia, quienes asignan el calificativo están aportando su propia opinión sobre el sistema de prensa en que trabajamos. Esa opinión reconoce que sólo quien asume riesgos personales puede presentar ciertas opiniones o infor-

mes. Entre esos riesgos, el de la difamación, por ejemplo, es uno inmediato. Pero se trata de eventos remotos, pues hace tiempo que el Estado suprimió la práctica de enfrentamientos directos y frontales contra quienes no opinan como él quisiera que opinaran.

Por su parte, el excepcional y plausible acto del Presidente de la República al renunciar a un valioso obsequio que le había sido ya entregado puede perder sentido si lo nublan la adulación o, lo que es peor, una extraña consideración. Una decisión como la del Presidente, que entraña un desprendimiento, encuentra su gratificación en el acto mismo; no requiere, por lo tanto, y hasta queda desvirtuado, si hay, otras compensaciones como el halago sin recato. Por otra parte, la entrega de ocho millones de pesos por campesinos de La Laguna al Presidente, para que pudiera comprar el rancho rehusado, es muestra de la peligrosa compasión que suscita un acto presidencial cuyo autor no es víctima, pues lejos de producirle un mal le ha hecho un gran servicio político.

Una saludable consecuencia de todo el incidente es la legislación, sea sobre las bases planteadas por González Rubio o no. Sepamos con precisión el alcance de las leyes. Ellas no bastan para modificar una realidad. Pero ayudan a transformarla. Sin desdén por la ley, y sin ingenua confianza en su eficacia mecánica, la legislación al respecto será un mecanismo apreciable. Con él se podrá combatir un aspecto de la corrupción. Pero ésta no ha quedado atrás. La padecemos y la padeceremos todavía. Será preciso, para suprimirla, empezar por denunciarla. Por ello no podemos estar de acuerdo con la formulación presidencial, en su quinto informe, según la cual, "denunciar la corrupción es una forma de ser corruptos". Frase necesitada de explicación, en su sentido directo es inadmisibles: ya lo ha dicho don Paco Martínez de la Vega: no porque un corrupto diga que el agua moja el agua deja de mojar.